



UNIÓN CÍVICA RADICAL - Distrito Santa Cruz  
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL  
9 de julio y Avellaneda

## ACTA N° 254

### Reglamento Electoral

=====En la ciudad de Río Gallegos capital de la provincia de Santa Cruz en la sede del Comité Provincia siendo la hora 19 del día 22 de marzo de 2022, se constituyen los miembros de la Junta Electoral Provincial, correligionarios Alejandra VIVAR (Presidente), Claudia RATTARO (Secretaria) Rubén HUANCA (Vocal), a los efectos de adecuar el Reglamento electoral vigente, resolviendo las siguientes modificaciones:

**Primero.** MODIFÍCANSE los artículos Segundo inciso b) 6. y Cuarto , inciso e) 1. Del título DE LA OFICIALIZACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS; del Reglamento Electoral 2020 de aplicación para las elecciones internas a los afiliados de la Unión Cívica Radical Distrito Santa Cruz 2022, que fuera aprobado mediante Acta N° 232 del 9 de marzo de 2018; los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“DE LA OFICIALIZACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS

Segundo. b) Candidatos a Delegados al Comité Nacional (titulares y suplentes): 6. Durarán 4 años en su mandato y podrán ser reelegidos.

Cuarto e) 1. Para las Listas Provinciales: Auspicios iguales al 3% (tres por ciento) del padrón partidario de por lo menos, 8 (ocho) localidades con Comités Locales constituidos. A este propósito será obligatoriamente exigible la presentación del porcentaje de avales de las primeras 4 (cuatro) localidades en orden a la cantidad de afiliados. Los demás auspicios pueden corresponder indistintamente a 4 (cuatro) localidades del resto de la provincia. “

Sin más que agregar, firman los presentes al pie.

**Alejandra VIVAR**  
Presidente

**Claudia RATTARO**  
Secretaria

**Rubén HUANCA**  
Vocal